

## PURCHENA

*Edicto*

Doña María Ángeles Giménez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 170/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Industrias Derivadas del Mármol, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal número B-04.205.506, domicilio en Albox, calle Carmen, sin número, por cesión onerosa de crédito por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», según escritura 778 del Protocolo de don Juan Pérez Martínez, Notario de Albox, fechada en 17 de julio de 1996, representado por el Procurador señor Pérez Navarrete (hoy señora Jiménez Martínez), frente a don José Pastor Cañadas, doña María Fernández Sabote, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la ejecutante, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto, las once horas del día 27 de mayo de 1998.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora del día 24 de junio de 1998.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese participantes, para la tercera, se señala la misma hora del día 22 de julio de 1998, celebrándose todas ellas en los locales de ese Juzgado, sito en Camino Verde, sin número.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en Baza, calle Alamillos, sin número y con la clave 0255/0000/17/0170/93, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos, el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

El rematante se subroga en las cartas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero en los términos del párrafo 3 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con lo que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

## Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 3.221, tomo 919, libro 27, folio 23. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

2. Finca número 4.529, tomo 1.047, libro 39, folio 30. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Purchena a 24 de marzo de 1998.—La Juez, María Ángeles Giménez Muñoz.—La Secretaria.—19.169.

## RONDA

*Edicto*

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 219/1990, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Oril y

Pecino, Sociedad Limitada» y otros, expediente en el que se acordó sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se indican, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 3.000.000 y 3.500.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de junio de 1998, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de julio de 1998, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1998, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, salvo en la tercera, que deberán ingresar el 20 por 100 del tipo de la segunda, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

## Bienes objeto de subasta

Solar número 28, procedente de la urbanización «Zona Norte», en Cortes de la Frontera, urbana número 3.115.

Solar número 61, en igual urbanización de Cortes de la Frontera, urbana número 3.138.

Dado en Ronda a 24 de marzo de 1998.—El Secretario, Jesús Lara del Río.—19.038.

## SALAMANCA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 245/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Hernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.077.162 pesetas, según concretó la parte actora en su escrito de fecha 11 de junio de 1997.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de junio próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Numero 11.—Vivienda unifamiliar, identificada con el número 11, en la parcela KF-1, segunda fase, que forma parte integrante de la unidad F de la urbanización «Los Cisnes», en el término municipal de Terradillos (Salamanca), kilómetro 10,200 de la carretera C-510 de Salamanca a Alba de Tormes. Tiene un patio o jardín en su parte delantera y otro al fondo. Ocupa una superficie de 156 metros 43 decímetros cuadrados, de los que 69 metros 34 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada, 33 metros 49 decímetros cuadrados al jardín delantero y 43 metros 49 decímetros cuadrados al jardín del fondo. Consta de planta de sótano, que ocupa una superficie útil de 65 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 77 metros 44 decímetros cuadrados. Planta baja, que ocupa una superficie útil de 59 metros 44 decímetros cuadrados y construida de 68 metros 2 decímetros cuadrados. Planta primera, que ocupa una superficie útil de 66 metros 82 decímetros cuadrados, y construida de 78 metros 25 decímetros cuadrados. Planta bajo cubierta, que ocupa una superficie útil de 42 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 43 decímetros cuadrados. Está compuesta por varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, vivienda número 12; izquierda, vivienda número 10, y fondo, elementos privativos de la unidad de actuación. Tiene asignada una participación en la zona común de la parcela a la que pertenece, de una veintiunava parte indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 1.606, libro 52, folio 168, finca 4.665, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.056.

## SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

*Edicto*

Don Juan Vicente Díaz Brito, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 8/1986, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Plascencia Hernández y don Antonio Plascencia Trujillo, por providencia de fecha 19 de marzo de 1998, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca urbana número 3.379. Inscrita al folio 104 del libro 31, tomo 176, del Ayuntamiento de esta villa. Urbana. Terreno, sito en el lugar conocido por Ladera del Conde; con una superficie aproximada de 535 metros cuadrados, y linda: Norte, Serventía y terrenos de doña María Esther Hernández Padilla; sur, María Esther Hernández Padilla y cabillo insular de La Gomera; este, terrenos de María Esther Hernández Padilla, que separa de herederos